Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA A DOÑA MIRIAM LAURA HERMOSILLA GONZALEZ

DECRETO (E) N° 654

CHILLAN VIEJO, 26 FEB 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Ley Nº 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2015-2016".

CONSIDERANDO:

1.- Ley Nº 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2015-2016".

2.- Decreto Alcaldicio Nº 573 del 18.02.2016, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2015-2016.

3.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Técnica Pedagógica a Profesional del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 072 del 29.02.2000, que nombra docente a titular a contar 01.03.2000, como Profesora de Estado en Biología y Ciencias Naturales, por 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo conforme al PADEM.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1573 del 18.03.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, como Jefe UTP, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-CANCELESE la asignación de responsabilidad Técnica Pedagógica correspondiente a Jefe UTP al 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.01.2016 hasta 29.02.2016 a Doña **MIRIAM LAURA HERMOSILLA GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad Nº 10.961.262-6.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01 y 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.